



Diputación Provincial de Toledo

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

Anuncio de cobranza correspondiente a la tercera voluntaria de 2024. Tasa Agua, Tasas Propiedad Inmobiliaria y Tasas y Precios Públicos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio (Boletín Oficial del Estado número 210 de 2 de septiembre de 2005), se pone en conocimiento de los obligados al pago de los conceptos correspondientes a los municipios y entidades de ámbito territorial inferior al municipio que a continuación se relacionan, que el período voluntario de ingreso dará comienzo el día 1 de septiembre y finalizará el 31 de octubre del corriente año, ambos inclusive.

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA Y CONCEPTOS ASOCIADOS

AYUNTAMIENTO	PERÍODO
ALBARREAL DE TAJO	1º SEMESTRE 2024
ALCABON	1º SEMESTRE 2024
ALCOLEA DE TAJO	1º SEMESTRE 2024
ALDEANUEVA DE BARBARROYA	1º SEMESTRE 2024
ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOME	1º SEMESTRE 2024
ALMENDRAL DE LA CAÑADA	1º SEMESTRE 2024
ALMONACID DE TOLEDO	1º SEMESTRE 2024
AZUTAN	1º SEMESTRE 2024
BERNUY *	1º SEMESTRE 2024
BUENASBODAS *	1º SEMESTRE 2024
BURUJON	1º SEMESTRE 2024
CALERA Y CHOZAS	1º SEMESTRE 2024
CAMPILLO DE LA JARA (EL)	1º SEMESTRE 2024
CARDIEL DE LOS MONTES	1º SEMESTRE 2024
CARPIO DE TAJO (EL)	1º SEMESTRE 2024
CARRICHES	1º SEMESTRE 2024
CEBOLLA	1º SEMESTRE 2024
CERRALBOS (LOS)	1º SEMESTRE 2024
CHOZAS DE CANALES	1º SEMESTRE 2024
CHUECA	1º SEMESTRE 2024
DOMINGO PEREZ	1º SEMESTRE 2024
ERUSTES	1º SEMESTRE 2024
GARCOTUM	1º SEMESTRE 2024
HINOJOSA DE SAN VICENTE	1º SEMESTRE 2024
HONTANAR	1º SEMESTRE 2024
HUECAS	1º SEMESTRE 2024
LUCILLOS	1º SEMESTRE 2024
MALPICA DE TAJO	1º SEMESTRE 2024
MARRUPE	1º SEMESTRE 2024
MASCARAQUE	1º SEMESTRE 2024
MATA (LA)	1º SEMESTRE 2024
MESEGAR DE TAJO	1º SEMESTRE 2024
MOHEDAS DE LA JARA	1º SEMESTRE 2024
MONTEARAGON	1º SEMESTRE 2024
MONTESCLAROS	1º SEMESTRE 2024



NAVA DE RICOMALILLO (LA)	1º SEMESTRE 2024
NAVALMORALEJO	ANUAL 2024
NAVALMORALES (LOS)	1º SEMESTRE 2024
NOEZ	1º SEMESTRE 2024
NOMBELA	1º SEMESTRE 2024
NUÑO GOMEZ	1º SEMESTRE 2024
OTERO	1º SEMESTRE 2024
PALOMEQUE	1º SEMESTRE 2024
PELAHUSTAN	1º SEMESTRE 2024
PEPINO	1º SEMESTRE 2024
PUEBLANUEVA (LA)	1º SEMESTRE 2024
PUERTO DE SAN VICENTE	1º SEMESTRE 2024
QUERO	1º SEMESTRE 2024
RIELVES	1º SEMESTRE 2024
SAN ROMAN DE LOS MONTES	1º SEMESTRE 2024
SANTO DOMINGO CAUDILLA	1º SEMESTRE 2024
SEVILLEJA DE LA JARA	1º SEMESTRE 2024
VALDEVERDEJA	1º SEMESTRE 2024
VEGAS (LAS)*	1º SEMESTRE 2024
VELADA	1º SEMESTRE 2024
VENTAS DE SAN JULIAN (LAS)	1º SEMESTRE 2024
VILLA DE DON FADRIQUE	1º SEMESTRE 2024
VILLAREJO DE MONTALBAN	1º SEMESTRE 2024

TASAS SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA (TP)
Y TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (TT)

MUNICIPIO	CONCEPTO	PERIODO
AJOFRIN	TP	ANUAL 2024
ALBARREAL DE TAJO	TP	ANUAL 2024
ALBERCHE DEL CAUDILLO *	TP	ANUAL 2024
ALCABÓN	TP Y TT	ANUAL 2024
ALCAÑIZO	TP	ANUAL 2024
ALCAUDETE DE LA JARA	TP	ANUAL 2024
ALCOLEA DE TAJO	TP	ANUAL 2024
ALDEANUEVA DE BARBARROYA	TP	ANUAL 2024
ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOMÉ	TP Y TT	ANUAL 2024
ALMENDRAL DE LA CAÑADA	TP	ANUAL 2024
ALMONACID DE TOLEDO	TP Y TT	ANUAL 2024
ARCICOLLAR	TP	ANUAL 2024
AZUTÁN	TP	ANUAL 2024
BARCIENCE	TP	ANUAL 2024
BELVÍS DE LA JARA	TP	ANUAL 2024
BERCIAL (EL) *	TP	ANUAL 2024
BUENASBODAS *	TP	ANUAL 2024
BUENAVENTURA	TP	ANUAL 2024
BURUJÓN	TP	ANUAL 2024
CABAÑAS DE LA SAGRA	TP	ANUAL 2024
CABAÑAS DE YEPES	TP	ANUAL 2024



CABEZAMESADA	TP Y TT	ANUAL 2024
CALERA Y CHOZAS	TP	ANUAL 2024
CALERUELA	TP	ANUAL 2024
CALZADA DE OROPESA (LA)	TP	ANUAL 2024
CAMARENA	TP	ANUAL 2024
CAMARENILLA	TP	ANUAL 2024
CAMPILLO DE LA JARA (EL)	TP Y TT	ANUAL 2024
CARDIEL DE LOS MONTES	TP	ANUAL 2024
CARMENA	TP	ANUAL 2024
CARPIO DE TAJO (EL)	TP	ANUAL 2024
CARRICHES	TP	ANUAL 2024
CASAR DE ESCALONA (EL)	TP	ANUAL 2024
CASARRUBIOS DEL MONTE	TP	ANUAL 2024
CASASBUENAS	TP	ANUAL 2024
CASTILLO DE BAYUELA	TP	ANUAL 2024
CAZALEGAS	TP	ANUAL 2024
CEBOLLA	TP	ANUAL 2024
CEDILLO DEL CONDADO	TP	ANUAL 2024
CERRALBOS (LOS)	TP	ANUAL 2024
CERVERA DE LOS MONTES	TP	ANUAL 2024
CHOZAS DE CANALES	TP	ANUAL 2024
CHUECA	TP	ANUAL 2024
COBEJA	TP	ANUAL 2024
COBISA	TP	ANUAL 2024
CONSUEGRA	TP Y TT	ANUAL 2024
CORRAL DE ALMAGUER	TP Y TT	ANUAL 2024
CUERVA	TP	ANUAL 2024
DOMINGO PEREZ	TP	ANUAL 2024
DOSBARRIOS	TP Y TT	ANUAL 2024
ERUSTES	TP	ANUAL 2024
ESCALONA	TP	ANUAL 2024
ESCALONILLA	TP	ANUAL 2024
ESPINOSO DEL REY	TP Y TT	ANUAL 2024
ESQUIVIAS	TP Y TT	ANUAL 2024
ESTRELLA (LA)	TP Y TT	ANUAL 2024
FUENSALIDA	TP	ANUAL 2024
GÁLVEZ	TP	ANUAL 2024
GARCOTUM	TP	ANUAL 2024
GERINDOTE	TP	ANUAL 2024
HERENCIAS (LAS)	TP	ANUAL 2024
HERRERUELA DE OROPESA	TP	ANUAL 2024
HINOJOSA DE SAN VICENTE	TP	ANUAL 2024
HONTANAR	TP	ANUAL 2024
HORMIGOS	TP	ANUAL 2024
HUECAS	TP	ANUAL 2024
HUERTA DE VALDECARÁBANOS	TP	ANUAL 2024
IGLESUELA DEL TIÉTAR (LA)	TP	ANUAL 2024
ILLESCAS	TP	ANUAL 2024



LAGARTERA	TP	ANUAL 2024
LAYOS	TP	ANUAL 2024
LUCILLOS	TP	ANUAL 2024
MADRIDEJOS	TP	ANUAL 2024
MAGAN	TT	ANUAL 2024
MALPICA DE TAJO	TP	ANUAL 2024
MARJALIZA	TP	ANUAL 2024
MARRUPE	TP	ANUAL 2024
MASCARAQUE	TP	ANUAL 2024
MATA (LA)	TP	ANUAL 2024
MAZARAMBROZ	TP	ANUAL 2024
MEJORADA	TP	ANUAL 2024
MENASALBAS	TP	ANUAL 2024
MÉNTRIDA	TP	ANUAL 2024
MESEGAR DE TAJO	TP	ANUAL 2024
MOHEDAS DE LA JARA	TP	ANUAL 2024
MONTEARAGON	TP Y TT	ANUAL 2024
MONTESCLAROS	TP Y TT	ANUAL 2024
MORA	TP	ANUAL 2024
NAMBROCA	TP	ANUAL 2024
NAVA DE RICOMALILLO (LA)	TP	ANUAL 2024
NAVALCAN	TP	ANUAL 2024
NAVALMORALEJO	TP	ANUAL 2024
NAVALMORALES (LOS)	TP	ANUAL 2024
NAVAMORCUENDE	TP Y TT	ANUAL 2024
NOEZ	TP Y TT	ANUAL 2024
NOMBELA	TP	ANUAL 2024
NUMANCIA DE LA SAGRA	TP	ANUAL 2024
NUÑO GOMEZ	TP	ANUAL 2024
OCAÑA	TP	ANUAL 2024
OLÍAS DEL REY	TP	ANUAL 2024
ONTIGOLA	TP	ANUAL 2024
ORGAZ	TP	ANUAL 2024
OROPESA	TP Y TT	ANUAL 2024
OTERO	TP	ANUAL 2024
PALOMEQUE	TP	ANUAL 2024
PANTOJA	TP	ANUAL 2024
PELAHUSTÁN	TP	ANUAL 2024
PEPINO	TP	ANUAL 2024
PORTILLO DE TOLEDO	TP	ANUAL 2024
PUEBLA DE ALMORADIEL (LA)	TP Y TT	ANUAL 2024
PUEBLA DE MONTALBAN (LA)	TP	ANUAL 2024
PUEBLANUEVA (LA)	TP	ANUAL 2024
PUENTE DEL ARZOBISPO (EL)	TP Y TT	ANUAL 2024
PUERTO DE SAN VICENTE	TP Y TT	ANUAL 2024
QUERO	TP	ANUAL 2024
RETAMOSO	TP	ANUAL 2024
RIELVES	TP	ANUAL 2024



ROMERAL (EL)	TP	ANUAL 2024
SAN BARTOLOMÉ DE LAS ABIERTAS	TP	ANUAL 2024
SAN PABLO DE LOS MONTES	TP	ANUAL 2024
SAN ROMAN DE LOS MONTES	TP	ANUAL 2024
SANTA ANA DE PUSA	TP	ANUAL 2024
SANTA CRUZ DEL RETAMAR	TP	ANUAL 2024
SANTA OLALLA	TP	ANUAL 2024
SANTO DOMINGO-CAUDILLA	TP	ANUAL 2024
SEGURILLA	TP	ANUAL 2024
SESEÑA	TP	ANUAL 2024
SEVILLEJA DE LA JARA	TP	ANUAL 2024
SONSECA	TP	ANUAL 2024
SOTILLO DE LAS PALOMAS	TP	ANUAL 2024
TEMBLEQUE	TP	ANUAL 2024
TORRALBA DE OROPESA	TP	ANUAL 2024
TORRE DE ESTEBAN HAMBRÁN (LA)	TP	ANUAL 2024
TORRECILLA DE LA JARA	TP	ANUAL 2024
TORRIJOS	TP	ANUAL 2024
VALDEVERDEJA	TP	ANUAL 2024
VALMOJADO	TP	ANUAL 2024
VEGAS (LAS)*	TP	ANUAL 2024
VELADA	TP Y TT	ANUAL 2024
VENTAS DE RETAMOSA	TP	ANUAL 2024
VENTAS DE SAN JULIAN	TP	ANUAL 2024
VILLA DE DON FADRIQUE (LA)	TP	ANUAL 2024
VILLAMIEL DE TOLEDO	TP	ANUAL 2024
VILLAMINAYA	TP	ANUAL 2024
VILLAMUELAS	TP Y TT	ANUAL 2024
VILLAREJO DE MONTALBAN	TP	ANUAL 2024
VILLASEQUILLA	TP	ANUAL 2024
VILLATOBAS	TP	ANUAL 2024
YEBENES (LOS)	TP	ANUAL 2024
YELES	TP	ANUAL 2024
YUNCLILLOS	TP Y TT	ANUAL 2024
YUNCOS	TP	ANUAL 2024

* Entidad de ámbito territorial inferior al municipio

LUGAR Y FORMA DE PAGO

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 b) del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio (BOE número 2010 de fecha 02.09.2005) los contribuyentes podrán realizar el ingreso a través de las siguientes entidades de depósito y durante los días del período referido que sean laborables para las mismas durante las horas de caja: Unicaja Banco (Liberbank), Eurocaja Rural, Banco Santander, Banco Sabadell y Globalcaja, mediante la presentación, en todo caso, del documento de pago que será remitido al domicilio fiscal del contribuyente que conste en el OAPGT.

El documento de pago será remitido al domicilio fiscal del contribuyente que conste en el OAPGT. En el caso en que el contribuyente se relacionara electrónicamente con el OAPGT, se le enviará aviso a la cuenta de correo electrónico para que acceda a la Sede Electrónica y obtenga dicho documento.

2. Asimismo, podrá realizarse el pago por los siguientes medios electrónicos:

a) Con tarjeta de crédito o débito, accediendo a dirección electrónica www.oapgt.es, con arreglo a la información y el proceso publicado en la citada dirección electrónica.



b) Por banca electrónica, para aquellas entidades colaboradoras que tengan habilitado este servicio para sus clientes.

c) Servicio de pago BIZUM, accediendo a dirección electrónica www.oapgt.es, con arreglo a la información y el proceso publicado en la citada dirección electrónica.

3. En caso de no recibir o extraviar el documento para realizar el pago pago, los contribuyentes podrán obtener otro ejemplar por alguno de los siguientes medios:

- Accediendo a la dirección electrónica www.oapgt.es
- Llamando al teléfono 925288484 (Oficina de Asistencia al Contribuyente).
- En cualquiera de las oficinas del OAPGT
- En el ayuntamiento correspondiente que, en virtud el convenio suscrito con el OAPGT, dispone de acceso a su Sistema de Información Tributario para su municipio.

PAGO DOMICILIADO

El cargo en cuenta de los recibos domiciliados de los citados padrones se realizará el 21 de octubre de 2024 (Resolución de la Dirección del OAPGT número 78273/2023, de fecha 17 de octubre de 2023. BOP de Toledo número 204 de fecha 25/10/2023).

Los contribuyentes que en la citada fecha no dispusieran en la cuenta de domiciliación del saldo suficiente para atender el pago, podrán solicitar la expedición de un documento de pago y realizar el ingreso en las mismas condiciones señaladas en el apartado quinto de la presente Resolución.

APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE PAGO

Las deudas podrán ser aplazadas o fraccionadas en los términos y condiciones establecidos en la Ordenanza fiscal reguladora del procedimiento de aplazamiento y fraccionamiento de pago de las deudas tributarias y demás de derecho público y de la suspensión de la ejecución de los actos de contenido tributario (BOP de Toledo número 51 de fecha 15.03.2022).

INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO

Finalizado el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con el devengo del recargo correspondiente, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, todo ello con arreglo a lo establecido en el artículo 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Toledo, 20 de agosto de 2024.- La Jefa del Servicio de Secretaría, Carmen García de la Torre Bermúdez.

Nº. I.-4414